

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

22**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 158 de 2008, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Teófila Bernabé Crespo, representada por la procuradora señora García Galán, contra don David Linde García y doña Vanesa Zafra Moreno, declarados en rebeldía. Debo condenar y condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente a la actora la suma de 8.717,50 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda; todo ello con condena en costas para los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don David Linde García y doña Vanesa Zafra Moreno se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Colmenar Viejo, a 15 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.298/10)